//ABANCA	POLÍTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL GRUPO ABANCA
Norma número: 2/2024	Norma a la que sustituye[1]:
Fecha de aprobación: 26.05.2025	Fecha entrada en vigor: 26.05.2025
Emisor: Órganos de Gobierno	Supervisor:
Consultas: Órganos de Gobierno	Ámbito de aplicación: toda la Entidad
Fecha última revisión: mayo 2025	

Política de Comunicación de ABANCA Corporación Bancaria, S.A

Propósito

La Política de Comunicación, aprobada por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC), tiene como propósito establecer un marco general de comunicación y diálogo con los distintos grupos de interés que contribuya a preservar y mejorar la buena reputación e imagen de la entidad, a divulgar sus valores corporativos y a ayudar en el logro de sus objetivos estratégicos, mediante la difusión de información bajo los criterios de transparencia, veracidad, rigor, coherencia, eficiencia, equidad, responsabilidad y sostenibilidad. Así, y pese a que ABANCA Corporación Bancaria, S.A ("ABANCA") no es una sociedad cotizada, se cumple con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Alcance

Esa Política comprende la información económico-financiera, no financiera y corporativa, tanto interna como externa, transmitida por la entidad en cualquier formato y a través de cualquiera de sus soportes y canales (medios internos, web corporativa, medios de comunicación, redes sociales u otras vías) para lograr su máxima difusión en el mercado y entre los demás grupos interesados.

ABANCA comunica la información corporativa tanto de carácter económico como social a través de su sala de comunicación, de su web corporativa, de sus redes sociales y de los contenidos que se envían a los medios de comunicación convencionales y digitales.

Tanto la elaboración de los contenidos como la propia difusión de los mismos se hace de forma coordinada entre todas las áreas del Banco implicadas.

Es de aplicación a ABANCA, constituyendo un documento de referencia en materia de comunicación para todas las empresas del Grupo y una recomendación para aquellas personas o entidades implicadas en la prestación de servicios por terceros.

Principios

Las actuaciones de comunicación desarrolladas por ABANCA se regirán por los siguientes principios:

- **Transparencia y rigor**

La comunicación corporativa de ABANCA se llevará a cabo con transparencia, responsabilidad y rigor, asegurando la calidad, claridad y veracidad y contraste de la información, así como su oportunidad y coherencia con los valores corporativos y la estrategia de la entidad.

Se promoverá la inmediatez en la difusión de contenidos, su accesibilidad a través de los formatos y canales más adecuados, y se fomentará el diálogo con los públicos clave.

- **Salvaguarda de la imagen y reputación de ABANCA**

Las acciones y procedimientos de comunicación se encaminarán, como principio general y estratégico, a salvaguardar e impulsar la buena reputación y una imagen positiva de la entidad, acorde a su identidad y valores corporativos (confiabilidad, innovación, calidad y responsabilidad).

Con carácter general se propiciará que los distintos públicos –internos y externos- tengan la información necesaria de la solvencia de la entidad, de su aspiración a la excelencia empresarial, de la sostenibilidad que promueve y del valor que crea en su entorno. Para ello, se pondrán en valor primordialmente los proyectos e iniciativas impulsadas por la entidad que contribuyan al desarrollo socioeconómico del tejido empresarial, al progreso de las familias y a la creación de una economía sostenible.

- **Planificación estratégica**

Las actuaciones de comunicación se planificarán preferentemente con un enfoque proactivo, con la finalidad de asegurar su alineamiento estratégico, la contribución eficaz en el logro de los objetivos establecidos en cada momento y el fortalecimiento de las relaciones de confianza con los distintos grupos de interés.

Para garantizar una comunicación eficaz y proyectar una imagen corporativa homogénea y en consonancia con la posición y estrategia de la entidad, los procesos de comunicación estarán claramente definidos y la información se canalizará únicamente a través de portavoces autorizados. A partir de esta premisa global, los mensajes se segmentarán y adaptarán en función del público, idioma, mercado o soporte, para su adecuada comprensión e interpretación.

Con carácter previo al desarrollo de cada acción, se tendrán en cuenta los posibles beneficios e impactos negativos para el prestigio y notoriedad de la entidad, y se gestionará con la máxima diligencia cualquier riesgo o daño reputacional.

- **Innovación y mejora continua**

La innovación y la mejora continua serán inherentes a la comunicación corporativa de ABANCA. Se promoverá la ejecución constante de mejoras y la incorporación de las últimas tecnologías tendencias innovadoras y las mejores prácticas en el ámbito de los procesos, formatos, soportes y canales, con el objetivo de lograr una mayor difusión y bidireccionalidad con los distintos públicos y mejorar su accesibilidad desde los más diversos dispositivos, en cualquier país o territorio en el que opera la entidad.

- **Cultura corporativa**

La comunicación de ABANCA ayudará a promover una cultura interna organizativa ágil y colaborativa, en concordancia con los valores corporativos de confiabilidad, innovación, calidad y responsabilidad. Se impulsarán acciones de comunicación y de diálogo e interacción internos que afiancen el orgullo de pertenencia entre los empleados y empleadas y contribuyan a mejorar el nivel de compromiso con la organización.

- **Cumplimiento normativo**

Las actuaciones de comunicación corporativa se desarrollarán en el marco del estricto cumplimiento de la ley aplicable en cada momento y territorio, así como de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada.

Se tendrán especialmente en cuenta el resto de políticas corporativas de ABANCA y se respetarán los principios recogidos en el Código Ético y de Conducta de la entidad, que son de aplicación en este ámbito, así como en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores ("RIC").

Órganos de Gobierno

- **Consejo de Administración**

El artículo 4.4.9 del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Consejo de Administración, en su función general de supervisión, la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

Corresponde asimismo al Consejo, de conformidad con el artículo 4.4.3 de su Reglamento, garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.

En lo que respecta a las relaciones con los mercados, y de acuerdo con el Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración adopta las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que la prudencia

exija poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales, así como que cuente con la misma fiabilidad. A este último efecto dicha información es revisada por la CAC.

Con vistas a fortalecer los compromisos con los distintos grupos de interés, trimestralmente se informa a los Consejeros de la opinión que los accionistas significativos, los inversores, analistas de mercado y las agencias de calificación tienen sobre la sociedad y el grupo.

El Consejo de Administración establece canales de comunicación con los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas, y mantiene de forma permanente la información que a estos efectos se publica en la página web corporativa de la Sociedad.

El Consejo de Administración es apoyado por sus Comisiones en aras de comunicar a los accionistas parte de los asuntos que pueden ser de su interés. En particular, y con motivo de cada Junta General Ordinaria de Accionistas, se publican los informes de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, Remuneraciones y de Auditoría y cumplimiento, incluyendo este último el informe sobre la independencia del auditor y sobre operaciones vinculadas. Los citados informes contienen, entre otras cuestiones, las actividades concretas llevadas a cabo por la Comisión durante el ejercicio.

Asimismo, también se pone a disposición de los accionistas la Memoria Corporativa de Responsabilidad Social, mediante la cual se traslada de manera exhaustiva y detallada toda la información no financiera y corporativa.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La CAC conoce y supervisa el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, presentando, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo dirigidas a salvaguardar su integridad.

Además, la CAC informa con carácter previo al Consejo sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, y en particular sobre, entre otras cuestiones, la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Asimismo, la CAC supervisa la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto, en su caso, y otros grupos de interés, incluyendo el modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los mismos.

- Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas, como órgano superior de decisión, se reunirá para cerrar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, así como para aprobar, en su caso, las cuentas consolidadas, sin perjuicio de su competencia para tratar y decidir sobre cualquier otro asunto de su competencia que figure en el orden del día. La Junta General de Accionistas en un canal de comunicación idóneo y fundamental con los accionistas, pudiendo plantear los mismos las cuestiones que estimen oportunas en relación con los puntos del orden del día, ya sea presencial o por vía telemática.

Las juntas generales pueden ser ordinarias o extraordinarias, las primeras son las que se celebran necesariamente dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social para tratar los asuntos descritos en el párrafo precedente.

Toda Junta que no sea la prevista en los puntos anteriores tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.

Participación a distancia y comunicación con accionistas

Los accionistas pueden consultar con ocasión de cada Junta General las instrucciones para la participación a distancia en la misma a través del mecanismo que se establezca al efecto. A este respecto los accionistas pueden ponerse en contacto con la Sociedad a través de la dirección JuntaABANCA@abanca.com en el plazo y forma que se indican en dichas instrucciones.

De conformidad con los Estatutos la participación en la Junta General y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrán delegarse o ejercitarse directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que esté previsto en la convocatoria y se garantice debidamente la identidad del sujeto que participa o vota, así como la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

A estos efectos la Sociedad contará con mecanismos que permitan la asistencia y participación y la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de las juntas generales de accionistas por medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del accionista o su representante.

En la convocatoria se describirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas para permitir el ordenado desarrollo de la Junta. En particular el Consejo de Administración podrá determinar que las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a la sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta.

Por otra parte, también serán válidas las juntas generales celebradas exclusivamente de manera telemática, siempre que la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes se halle debidamente garantizada y que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o vídeo, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la Junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes. Además, la Sociedad enviará a los citados accionistas una confirmación electrónica de la recepción de su voto.

Comunicación con Inversores

ABANCA articula la comunicación con los inversores institucionales y analistas a través de la Oficina de Relación con Inversores, unidad que mantiene contacto continuo y estable con este colectivo, ofreciendo un trato igualitario en la información suministrada a los mismos y respetando en todo momento la normativa aplicable contra el abuso de mercado.

La actividad de divulgación de la Oficina de Relación con Inversores incluye tanto la participación en conferencias financieras internacionales de terceros (principalmente bancos de inversión o analistas) como la organización de encuentros informativos (roadshows propios y otras reuniones). En todos ellos se mantienen reuniones individuales o de grupo con inversores institucionales actuales o potenciales y analistas de mercado, con el objetivo de generar en ellos interés inversor y/o darles a conocer la estrategia y evolución de los resultados, así como aclarar dudas y compartir opiniones.

Asimismo, desde esta Oficina se atienden las llamadas o correos electrónicos de los analistas e inversores institucionales, contestando a las solicitudes de información del mercado en tiempo y forma.

ABANCA remite por correo electrónico comunicaciones a una lista de inversores institucionales y analistas que así lo han solicitado. De este modo se les hace llegar información sobre hechos relevantes, fechas e invitaciones a presentaciones de resultados, noticias e información de interés. Cualquier inversor institucional o analista puede solicitar su inclusión en la lista de distribución remitiendo un correo con sus datos a la dirección de correo electrónico (ir@abanca.com).

Por otra parte, y como complemento a las presentaciones de resultados que puedan retransmitirse en directo por webcast desde la sala de comunicación de ABANCA (orientada a medios de comunicación y público en general), la Oficina de Relación con Inversores organiza trimestralmente una conference call de presentación de resultados especialmente dirigida a inversores institucionales y analistas, donde estos pueden formular distintas preguntas de su interés.

En definitiva, ABANCA busca la proactividad y transparencia para mantener informados mediante comunicaciones y reuniones periódicas a sus distintos stakeholders.

Divulgación de la información

ABANCA comunica la información corporativa tanto de carácter económico como social a través de los siguientes canales

- la sala de comunicación, espacio pensado para la relación con los medios de comunicación. Contiene la actualidad del Banco e información de interés para los periodistas. La dirección es https://comunicacion.abanca.com/es/
- la web comercial, información comercial y de servicio para los clientes https://www.abanca.com/es/
- las redes sociales:
    - FACEBOOK: https://www.facebook.com/SomosABANCA
    - LINKEDIN: https://es.linkedin.com/company/abanca
    - X: https://twitter.com/somosABANCA
    - TWITTER: https://twitter.com/somosABANCA
    - INSTAGRAM: https://www.instagram.com/somosabanca/
    - TIK TOK: https://www.tiktok.com/@somosabanca
    - YOUTUBE: https://www.youtube.com/user/somosABANCAtv
    - Blog: https://www.cuentasclaras.es

- **Web corporativa**

En la página web corporativa www.abancacorporacionbancaria.com los accionistas tienen a su disposición la documentación que de conformidad con la normativa aplicable ABANCA debe facilitar, así como otros contenidos publicados de manera voluntaria como buena práctica en gobierno corporativo. Asimismo, los accionistas también pueden acceder a otra información de interés en relación con las juntas generales en lo que respecta a la asistencia y representación.

Además, la página web corporativa es el primer canal de comunicación tanto con accionistas como con inversores. En la misma se puede consultar el siguiente contenido:

- **Información general de la Sociedad**: contiene la información legal, acciones, emisiones vigentes, programas de emisión, ofertas públicas de venta y admisión de valores, prevención de blanqueo de capitales, Oficina de Relación con Inversores y normativa EMIR.

  En este apartado destaca especialmente la Oficina de Relación con Inversores, donde los mismos pueden contactar con dicha oficina en el correo electrónico ir@abanca.com, por teléfono (981 188 006) o por correo postal en Rúa Nueva 30, 4ª, 15003 A Coruña (España).

- **Información financiera**: donde se pueden consultar los informes financieros, presentaciones, información con relevancia prudencial, información para otros reguladores, ratings y otra información financiera.

- **Información privilegiada**: este espacio contiene, conforme a la normativa de aplicación, la información privilegiada que ABANCA haya comunicado previamente a la CNMV, durante el plazo que esta determine. La definición de información privilegiada se establece en la definición 11 del Anexo I al RIC, en su apartado 1, entendiendo por tal toda información de carácter concreto que se refiera directa o indirectamente a uno o varios instrumentos financieros, o a uno o varios emisores de los citados instrumentos financieros, que no se haya hecho pública y que, de hacerse o haberse hecho pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable sobre su cotización, en los términos que se concretan en dicha definición.

- **Otra información relevante**: similar a lo descrito en el punto anterior, pero en relación con otra información relevante, entendida como otra información diferenciada de la información privilegiada, y considerando como tal las restantes informaciones de carácter financiero o corporativo relativas a ABANCA como emisor o a sus valores o instrumentos financieros que cualquier disposición legal o reglamentaria les obligue a hacer públicas o que consideren necesario, por su especial interés, difundir entre los inversores.

- **Hechos relevantes**: ABANCA, de acuerdo con la normativa aplicable, difunde en la web los hechos relevantes comunicados a la CNMV hasta el 8 de febrero de 2020. A partir de esta fecha las comunicaciones enviadas a la CNMV se canalizan a través de los apartados anteriores, esto es, información privilegiada u otra información relevante.

- **Gobierno corporativo y política de remuneraciones**: en este espacio se pueden consultar los apartados relativos a Estatutos, juntas generales de accionistas, Consejo de Administración, Comisiones del Consejo, estructura organizativa de ABANCA, recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo, reglamento interno de conducta en el mercado de valores, presidente de honor, Política de Comunicación, Política de Gobierno Corporativo del Grupo ABANCA y, finalmente, fusiones.

Asimismo, en la web también se puede visitar el espacio de Responsabilidad Social y Sostenibilidad http://www.abancacorporacionbancaria.com/es/rss/ , orientado a informar de la valoración y gestión que ABANCA realiza sobre el impacto social y ambiental de todas las actividades que lleva a cabo, más allá de las exigencias normativas.

Revisión

La presente Política deberá revisarse, al menos, anualmente. Asimismo, deberá modificarse cuando una modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo de Administración o de la legislación aplicable en vigor, así lo hiciera necesario.

* * * *

Mayo 2025

Control de Cambios				
Responsable	Fecha	Versión	Cambios introducidos	Aprobado por
Órganos de Gobierno	25.06.2024	V4	Inclusión de inkedin como canal de divulgación	Consejo de Administración
Comunicación RSS Relación con Inversores Contabilidad	26.05.2025	V5	Inclusión de Tik Tok como canal de divulgación	Consejo de Administración